



1. PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE BECAS DEPORTIVAS

Versión 2

Código: PS-DEP-02

Última actualización: 09/12/2025

Dependencia principal: Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida

Dependencias involucradas: Trabajo Social, Oficina de Promoción Deportiva

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

Otorgar becas deportivas que faciliten la conclusión de metas académicas a aquellos estudiantes que participen en actividades deportivas en representación del Colegio Universitario de Cartago.

Alcance

Para todos aquellos estudiantes regulares activos que se encuentran cursando una carrera en la institución en la rama académica, según el reglamento de becas y cumplan tanto los requisitos académicos cuatrimestrales, así como la asistencia a entrenamientos, competencias y actividades programadas en el cuatrimestre anterior a recibir el beneficio becario.

3. TERMINOLOGÍA

Beca Deportiva CUC:

Es aquella beca que se otorga al estudiante que participe en actividades deportivas en representación del Colegio Universitario de Cartago. Tendrá una duración de un cuatrimestre y exige la aprobación de mínimo 3 cursos en el cuatrimestre anterior al que está aplicando para la beca deportiva, además de 3 cursos matriculados como mínimo en el mismo. Para tener derecho al beneficio el estudiante deberá participar activamente en las actividades deportivas, durante el cuatrimestre anterior al disfrute del beneficio. Para su otorgamiento deberá tener el criterio favorable del Promotor Deportivo con base en la bitácora de asistencia a entrenamientos y a los eventos en los que participó el estudiante. Dicho criterio contendrá la categoría de beca que se recomienda, de acuerdo al nivel de compromiso demostrado por el estudiante, en el cuatrimestre anterior a conceder el beneficio. La beca exonera parcial o totalmente el costo de los cursos matriculados del cuatrimestre según la categoría asignada. No cubre derechos de graduación, costo de matrícula, reposiciones, servicios especiales, intereses por morosidad, ni otros rubros. La beca aplica a partir de la resolución; no procede devolución de pagos anteriores. Si la persona cuenta con otras becas o exoneraciones, se otorgará la beca de mayor beneficio para el estudiante. NO son de carácter acumulativo.

Entrenamiento:

Sesión planificada con objetivos técnicos, tácticos o físicos, registrada en la bitácora oficial.

Competencia/Eventos:

Torneos, amistosos, exhibiciones, giras, actos protocolarios o de proyección social vinculados al deporte institucional.

Asistencia efectiva:

Presencia y participación durante al menos el 90% del tiempo útil de la sesión.

Tardía:

Ingreso entre 10 y 25 minutos posteriores al inicio. Dos (2) tardías equivalen a una (1) ausencia.

Ausencia justificada:

Falta a una actividad por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.:

1. Enfermedad con constancia médica.
2. Cita de la CCSS o medicina privada con comprobante.
3. Duelo de familiar.

4. Choque de horarios por evaluación académica.
5. Selección nacional.
6. Lesión.

Ausencia no justificada:

Falta sin documentación válida o presentada fuera de plazo.

Bitácora de entrenamiento:

Cuaderno o libro de actas que permite llevar un registro escrito de diversas acciones y control de firmas de los participantes a las actividades deportivas del CUC. Se lleva también de forma virtual con base en libro físico.

Licencia médica:

Condición temporal por lesión o enfermedad avalada por profesional de la salud, que suspende la obligación de asistir sin afectar la beca deportiva.

AVATAR.EDU:

Módulo informático del Sistema de manejo de información utilizado por la institución.

CUC Virtual:

Sistema manejador de contenidos utilizado para concentrar información y comunicarse de una manera masiva con los estudiantes, a través de la web.

Record Académico:

Documento que emite el Departamento de Registro del CUC al solicitante donde aparecen sus calificaciones en el proceso de formación académica en el CUC.

JUNCOS:

Juegos Universitarios Costarricenses.

Liga Universitaria:

Liga de competición universitaria avalada y organizada por organismos estatales con el fin de promover la sana competición universitaria.

JUDEUPRI:

Juegos de Universidades Privadas.

4. RESPONSABILIDADES

El Promotor Deportivo debe:

1. Presentar bitácora de control de asistencia.
2. Revisar requisitos de hoja de asistencia.
3. Revisar records académicos en AVATAR.
4. Gestionar y conformar sesiones físicas, técnicas y tácticas deportivas.
5. Convocar a los atletas el día de la participación en su disciplina.
6. Dirigir y asistir a los diferentes eventos programados.
7. Realizar un informe de lista de becados y enviar a Trabajo Social del CUC.

El Estudiante Atleta debe:

1. Asistir a los entrenamientos y actividades deportivas representativas.
2. Firmar bitácora de entrenamiento cada entrenamiento y actividad representativa.
3. Llenar hoja de control de asistencia para ser firmada.
4. Llenar formulario virtual de beca enviado por el Promotor Deportivo con el correo institucional.
5. Cumplir con requisitos académicos.
6. Estar debidamente matriculado en el CUC y matricular al menos tres (3) cursos durante el cuatrimestre.
7. Rendimiento académico previo: Estudiantes regulares: tener mínimo tres cursos aprobados en el cuatrimestre anterior. Primer ingreso: exento de rendimiento académico previo.

8. Haber participado activamente en actividades deportivas durante el cuatrimestre anterior a la concesión del beneficio, con el aval del responsable de la promoción deportiva. Este aval se basará en la bitácora de asistencia física o digital de entrenamientos, competencias y eventos programados.
9. En casos excepcionales, cuando la persona estudiante no pueda matricular el mínimo de tres (3) cursos requerido para optar por la Beca Deportiva, debido a situaciones de fuerza mayor tales como:
 - Choque de horarios entre cursos obligatorios.
 - Limitación en la oferta académica del cuatrimestre.
 - Imposibilidad de completar carga por razones ajenas a su voluntad y que sean responsabilidad directa del CUC.
 - Horario laboral y disponibilidad de cursos (presentar carta de justificación de jefatura directa).
 podrá presentar una solicitud de justificación a Unidad Deportiva. La justificación será analizada en conjunto por la Unidad Deportiva y la Unidad de Trabajo Social, con el fin de verificar su validez. Una vez emitida la resolución, si la justificación es aceptada, la persona estudiante podrá mantener la elegibilidad plena para cualquiera de las categorías de la beca deportiva (1, 2 o 3), siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos en este reglamento. En caso de que la justificación no sea aceptada, la persona estudiante no podrá optar por el beneficio de la Beca Deportiva en el cuatrimestre correspondiente.

La Trabajadora Social debe:

1. Coordinar la logística de las solicitudes de becas y da visto bueno de aprobación.
2. Enviar al Promotor Deportivo plantilla digital para becas deportivas, (FS-UDE-04 Formulario de asignación de Beca Deportivas).
3. Dar visto bueno de becas deportivas.
4. Publicar las becas en los lugares designados página Web del CUC.
5. Incluir al Sistema Avatar las becas deportivas.

5. REFERENCIAS

Referencias internas

1. IS-DEP-01 Instructivo para entrenamientos de diferentes disciplinas.
2. Reglamento de becas.
3. Expediente académico del estudiante.
4. Certificación de cursos/record académico.
5. Bitácora de control de asistencia.

Referencias externas

1. Cédula de identidad.
2. Reglamento de Becas Universidad de Costa Rica.
3. Reglamento de Becas Universidad Nacional.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	TIEMPO PROMEDIO	RESPONSABLE
Habilitar las disciplinas deportivas con visto de la Jefatura, según la calendarización de las identidades universitarias y las disciplinas deportivas que se ejecutarán en los torneos universitarios, JUNCOS y demás. Además de tener el presupuesto interno para la participación de las justas deportivas mencionadas.	Primeras dos semanas de cada cuatrimestre	Promotor Deportivo

Ingresar a la disciplina deportiva de su preferencia según su horario y días de entrenamiento, la cual se divulga por medios de comunicación oficiales de la institución mediante reclutamiento cada cuatrimestre.	Primeras dos semanas de cada cuatrimestre	Estudiante
Elegir estudiantes seleccionados para cada disciplina deportiva según los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Condición y cualidades físicas acorde a las exigencias de la disciplina (resistencia, fuerza, velocidad, agilidad, coordinación y flexibilidad). • Habilidades técnicas específicas del deporte, tales como ejecución correcta de gestos técnicos, dominio de fundamentos básicos y nivel de destreza demostrado en entrenamientos o pruebas prácticas. • Conocimiento táctico y comprensión del juego, cuando la disciplina lo requiera, incluyendo toma de decisiones y aplicación de estrategias básicas. • Experiencia deportiva previa. • Asistencia, puntualidad y compromiso, valorados mediante la participación activa en entrenamientos y actividades. • Actitud, disciplina y respeto en la práctica deportiva. • Disponibilidad horaria. 	Semanas 3 y 4 del cuatrimestre	Promotor Deportivo
Informar a los estudiantes sobre criterios para optar por las diferentes categorías de beca deportiva.	Semanas 3 y 4 del cuatrimestre	Promotor Deportivo
Desarrollar entrenamientos y actividades deportivas como torneos, ligas universitarias, giras y demás, donde los estudiantes deben participar y se tomará asistencia con la bitácora oficial.	Un cuatrimestre	Promotor Deportivo
Asistir puntualmente a entrenamientos y actividades deportivas como torneos, ligas universitarias, giras y demás, donde deberán firmar la bitácora oficial para hacer válida su asistencia.	Un cuatrimestre	Estudiante
Informar al promotor deportivo sobre fecha para enviar documentación e información necesaria para asignación de becas deportivas.	1 día hábil	Trabajadora Social
Enviar al promotor deportivo la plantilla digital para base de datos de becas deportivas.	1 día hábil	Trabajadora Social
Elaborar base de datos de asignación de becas deportivas con base en bitácora de asistencia y según validación de cumplimiento de requisitos académicos.	2 semanas	Promotor Deportivo

Enviar a Trabajadora Social base de datos de asignación de becas deportivas completa.	1 día hábil	Promotor Deportivo
Aprobar y divulgar resultados de becas deportivas, según expedientes de los estudiantes y con el aval del Promotor deportivo, el cual está respaldado con el informe de control de asistencia de la bitácora.	2 semanas	Trabajadora Social
Incluir al sistema AVATAR las becas deportivas a los estudiantes beneficiados, según su categoría de beca asignada y tiene la validez de un cuatrimestre.	2 semanas	Trabajadora Social

7. ANEXOS

1. FS-UDE-01 Formulario Becas Especiales.
2. FS-UDE-04 Formulario de asignación de Beca Deportivas.

8. RIESGOS ASOCIADOS

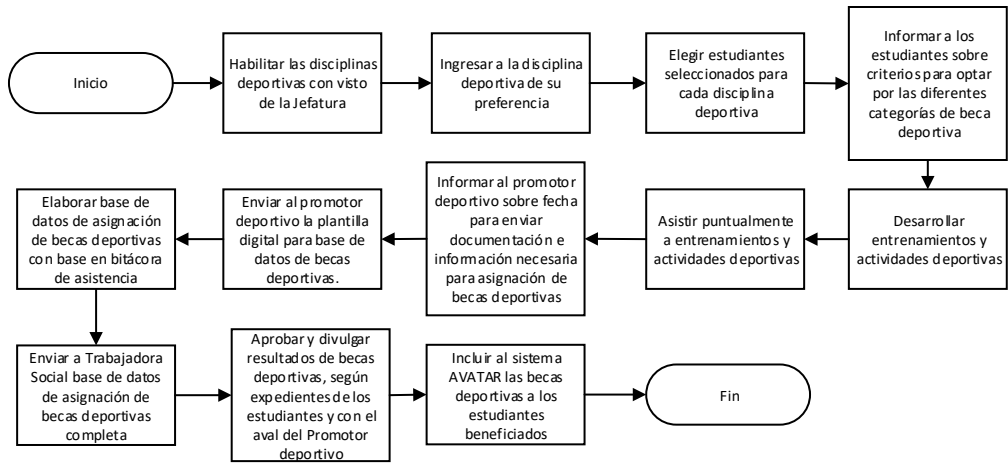
1. Asignación indebida o irregular de becas deportivas, por favoritismo, conflicto de intereses, presión externa o falta de aplicación objetiva de los criterios establecidos, entre otros.
2. Corrupción o uso indebido del beneficio becario, mediante alteración de registros, inclusión de estudiantes que no cumplen requisitos académicos o deportivos, o manipulación intencional de la información presentada.
3. Información falsa o incompleta por parte del estudiante, ya sea en formularios, justificaciones, récord académico, asistencia a entrenamientos o participación en actividades deportivas.
4. Fallas en el control y registro de la bitácora de asistencia, que puedan generar errores en la valoración del compromiso deportivo del estudiante.
5. Otorgamiento de becas sin respaldo documental suficiente.
6. Riesgos relacionados con la cobertura de pólizas estudiantiles, al participar en entrenamientos, competencias, giras o eventos sin contar con seguro vigente, cobertura adecuada o documentación actualizada.
7. Lesiones o accidentes deportivos del estudiante becado, que limiten su participación activa y generen conflictos respecto a la continuidad o categoría de la beca.
8. Conflictos administrativos entre dependencias, por atrasos, inconsistencias o errores en la carga de información en los sistemas institucionales (AVATAR u otros).

9. PRODUCTO RESULTANTE

1. Beca deportiva otorgada a un solicitante.
2. Informe de becas otorgadas para Trabajo Social.
3. Informe de becas otorgadas por cuatrimestre a Jefatura BECV.
4. Base de datos con la cantidad y características de los estudiantes becados.

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Procedimiento de gestión de becas deportivas



11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Avalado por
04/11/2020	Creación del Procedimiento, avalado mediante el oficio CUCDAF-BECV-122-2020	Roger Hidalgo Sáenz Jefatura Departament o de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida
09/12/2025	Actualización del procedimiento	Mercedes Campos Segura Jefatura Departament o de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida

12. CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Funcionario	Firma Digital
Creado o Modificado	Luis Ricardo Alfaro Leitón Promotor Deportivo	
Revisado	Roberto Soto Morales Encargado Oficina Gestión Organizacional	
Avalado	Mercedes Campos Segura Jefatura Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida	
Aprobado	Karen Morales Brenes Directora Administrativa Financiera	